

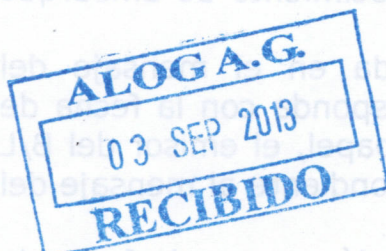


Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepartamento Normas Generales

OFICIO CIRCULAR N° 206

Mat.: Validación de información Manifiesto Electrónico con DUS.

Ant.: Resolución N° 3117 de 22.7.2010.



Valparaíso, 26 JUL. 2013

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA
Sr. PRESIDENTE CÁMARA ADUANERA DE CHILE
SR. PRESIDENTE ANAGENA
SR. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE ASONAVE A.G.
SR. PRESIDENTE DE ALOG CHILE A.G.
SRS. TRANSITARIOS Y FREIGHT FORWARDER

1. Con motivo de la entrada en vigencia de la Resolución N° 3117 de fecha 05.07.2010, relacionada con la validación cruzada de determinados datos del Documento Único de Salida y el Manifiesto de carga marítima de salida y sus respectivos Conocimientos de Embarque, en primera etapa se validó el procedimiento de control en las Aduanas de Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Chañaral y Coquimbo.
2. En una segunda etapa el procedimiento y sus validaciones será aplicado a aquellas DUS –Legalizadas cuyos conocimientos de embarque tienen como fecha de puesta a bordo o embarcadas el día Martes 30 de Julio 2013 para las Aduanas de Punta Arenas, Puerto Montt, y Talcahuano, y a partir del martes 6 de Agosto 2013, Aduanas de Valparaíso y San Antonio.
3. En lo relativo al cruce y validación de información consignada en el Manifiesto de Salida Electrónico, es necesario precisar lo siguiente:
 - a) La información relacionada con el manifiesto de salida, conocimiento de embarque y la fecha de puesta a bordo o fecha de embarque se encuentra a disposición de los Agentes de Aduana en la página web del Servicio: www.aduana.cl > Tramites en Línea> Manifiesto Marítimo> Sistemas> Consultas de Bill of Landing por Manifiesto> Columna "Fecha de Embarque". A dicha consulta se puede acceder sin clave.

